PROCESO No. INDERCAS-MC-046-2022
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL GENERO FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN",** conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo al precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 11 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-046-2022** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**

ORDEN	PROPONENTE	PRECIO
1	GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS	15.420.581 COP

Por consiguiente, se procede a las verificaciones de los requisitos habilitantes, del único proponente, la señora **GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.620.671 de Tunja.**, procediendo a verificar los requisitos de carácter jurídico:

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1. Carta de presentación de la oferta: El proponente presenta carta de presentación de la oferta, conforme al modelo contenido en el Anexo Adjunto N° 1.	**X**	

1.3. Documentos Compromiso de Transparencia. El proponente presentó el documento conforme lo exigido en la invitación. Anexo Adjunto N° 2.	**X**	
1.4 Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente presentó copia de la cédula de ciudadanía de quien figura **GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.620.671 de Tunja.**	**X**	
1.5 Certificado de Existencia y representación legal. El proponente presentó el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cumple por cuanto la invitación determina que el aludido documento, esto es el Certificado de Existencia y Representación Legal, haya sido expedido por un término no mayor a treinta (30) días anteriores al día de cierre y presentación de ofrecimientos, por ende, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se dio el día dieciséis (16) de noviembre de 2022 y el certificado fue expedido el día veintiséis (26) de octubre del año 2022, es evidente que se cumple este requisito. Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII Sitio potenciado por Confecámaras CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los datos del mismo son : Código verificación: T9GG3bTdwv Número del recibo: S000704081 Operación: 99-USUPUBXX-20221026- Fecha de expedición: 20221026 Hora: 124226 Expediente: 115901 Razón social: GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS Cliente: HURTADO PLAZAS GINA FERNANDA A continuación enlace para descargar el certificado en pdf Descargar PDF Regresar Así mismo, se observa que las actividades económicas se encuentran relacionadas: Digite el código: 4762 Consultar SECCIÓN >> Seleccionar \| Código CIIU \| SHD \| Descripción \| Nota Explicativa Seleccionar \| 4762 \| \| Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados \| Ver Nota	**X**	

Digite el código: 4771 Consultar

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4771		Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	Ver Nota

Digite el código: 5621 Consultar

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	5621		Catering para eventos	Ver Nota

Digite el código: 4651 Consultar

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4651		Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	Ver Nota

1.7. Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente presenta certificación del pago de los aportes ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Anexo adjunto No. 6.	**X**	
1.8 Registro Único Tributario: La invitación exige en el numeral 1.8. actividades económicas relacionada con el objeto que permitan desarrollas y dar cumplimiento al mismo 4921, 5621, 7990 y 1410. Se verificó que el proponente tiene inscritas actividades económicas que son acordes con el objeto del proceso a desarrollar, situación que le permite al comité evaluador establecer que el proponente desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.	**X**	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 2 0 6 7 1	2 0 0 8 0 4 2 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	PLAZAS	GINA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial: R.&.F DISTRIBUCIONES — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 55 9 02 BRR PRADOS DEL NORTE

42. Correo electrónico: ryf_distribuciones@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 4 1 5 8	3 1 3 4 3 5 3 7 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1 / 2 0 1 2 0 6 0 8	1 4 1 0 / 2 0 1 2 0 6 0 8		5 6 2 1 / 7 9 9 0	1 3 1 4	1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

2.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente La entidad realiza las siguientes verificaciones: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 209662615** WEB 14:56:25 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 17 de noviembre del 2022 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049620671: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano	**X**	
2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal. La entidad realiza las siguientes verificaciones: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de noviembre de 2022, a las 14:57:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1049620671 Código de Verificación: 1049620671221117145727 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	**X**	

2.1.10 Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente La entidad realiza la siguiente consulta: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 02:57:58 PM horas del 17/11/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1049620671** Apellidos y Nombres: **HURTADO PLAZAS GINA FERNANDA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.	**X**	
2.1.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC El oferente presenta el siguiente certificado en el que se evidencia que no tiene de medidas correctivas por cumplir: Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 17/11/2022 03:02:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049620671** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **46353008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir	**X**	

Conforme a lo anterior, se determina que la propuesta presentada por **GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.620.671 de Tunja.**, es **HÁBIL**, desde el componente jurídico, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-046-2022.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proponente No. 1	Condiciones Habilitantes	Resultado de la verificación
II	Jurídico	HÁBIL

OBSERVACIONES:

Una vez analizada la propuesta presentada por **GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.620.671 de Tunja**, el Comité Evaluador se mantiene en su decisión de declarar **HÁBIL** la propuesta presentada por la proponente mencionada, por tanto, se procederá a la adjudicación del contrato.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

KAREN JISSETH BARRERA MOGOLLÓN
Profesional Contratado CTO 0187-2022
Integrante Comité Asesor y Evaluador- Aspecto Jurídico

PROCESO No. INDERCAS-MC-046-2022
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En la ciudad de Yopal, a los ventiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE VOLEIBOL DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL GENERO FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Por consiguiente, se procede a las verificaciones de los requisitos habilitantes, del único proponente **GINA FERNANDA HURTADO** identificada con C.C. 1.049.620.671 de Tunja, procediendo en primer lugar a verificar los documentos de carácter técnico:

I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas actividades económicas que se relacionan con las requeridas en el presente proceso en el RUT, así mismo, dentro de su objeto social tiene actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso.	**X** 1 pagina	
B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: El oferente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto de estos esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, esto es, el suministro de bienes y/o servicios para el apoyo a clubes, asociaciones, entes deportivos, ligas y/o federaciones deportivas, así mismo los contratos deben evidenciar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de alojamiento, servicio de catering para eventos o		**X** (13 páginas)

actividades de otros servicios de comida, servicio de transporte terrestre y el suministro de uniformes deportivos. El valor total facturado de los contratos presentados en conjunto debe ser mayor o igual una 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Así mismo, el proponente debe presentar certificado de disponibilidad de la empresa de confección o taller de confección en la que se certifique que se cuenta con la disponibilidad para el diseño y la confección de los uniformes con las especificaciones técnicas solicitados y la entrega en el tiempo establecido por la Entidad. De acuerdo con los requisitos exigidos en la invitación, el proponente presento diligenciado el anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y aporto documentos de soporte como, así: 1. Contrato No 101.10.07.0195-2021, con el objeto de: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DEPORTISTAS DEL CLUB PEÑA REAL, A PARTICIPAR EN TORNEO NACIONAL FEMENINO SUB 17 DE FUTBOL DE SALÓN, EN CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 YOPAL CIUDAD SEGURA Y LINEA 6 INVERSION TASA PRO DEPORTE”, suscrito por el proponente con el IDRY, por valor de $8.457.500,00. Aporta el contrato electrónico y el acta de liquidación (6 páginas). 2. Contrato No. MC-101.10.07.219-2021, con el objeto “PRESTAR SERVICIOS EN LA SALIDA Y DOTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CLUB HALCONES DE FUTBOL SONORO, A PARTICIPAR EN LOS XVI JUEGOS PARA LIMITADOS VISUALES, DEL 27 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 YOPAL CIUDAD SEGURA Y LÍNEA 6 INVERSIÓN TASA PRO DEPORTE”, suscrito por el proponente con el IDRY por valor de $19.000.000,00. Aporta el contrato electrónico y acta de liquidación y la factura (6 páginas). El objeto de los contratos aportados SI está relacionado con el objeto del presente proceso contractual y evidencian la experiencia del proponente en la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de servicios de alojamiento, servicio de catering para eventos o actividades de otros servicios de comida, servicio de transporte terrestre y el suministro de uniformes deportivos y aporta los soportes correspondientes de cada uno. El proponente presentó documento en el que certifica que cuenta con un taller de confección equipado con diferentes máquinas, ubicado en la ciudad de Tunja y que cuentan con la disponibilidad para el diseño y la confección de los uniformes con las especificaciones técnicas solicitados y la entrega en el tiempo establecido por la Entidad. (1 páginas).		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta El proponente presentó propuesta económica de acuerdo con lo exigido en la invitación.	**X** 7 páginas	

La propuesta presentada por **GINA FERNANDA HURTADO** identificada con C.C. 1.049.620.671 de Tunja, **ES HÁBIL ECONÓMICA Y TÉCNICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de **MÍNIMA CUANTÍA NO. INDERCAS-MC-046-2022**.

Se firma a los ventiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitario
Integrante Comité Asesor y Evaluador- Aspecto Técnico